Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

andres de mora fetor = marchar los dos ba-
len en la fiel executor = y de cada uno de los pe-
rezales del de procurador de los antes mandad
don antonio fontanera =
gabriel de la fuente martinez vezino
res y estando asi juntos como tal con-
cexo acordaron lo siguiente
leyose en este ayuntamiento una peticion
presentada por antonio gallego y dos cedu-
las reales y un testimonio signado de
pedro lopez escrivano de la villa del rama
que son tos la dos ganados a pedimien-
to de dorgines mis de ronera y otros cen-
sortes vecinos de la ciudad de cartexena
= y visto por este ayuntamiento
y que el dicho antonio gallego no tiene nom-
bramiento del consexo para el estan-
co de la guardiente como por dicho
procurador se manda y que por el dice
que los fabricantes de dicho agua-
diente se an esentos de pechos conce-
xiles y que la contribucion de mili-
cias no es pecho concexil sino servi-
cio concedido a su magestad en cortes y que
lo que deviere a su magestad el dicho anton-
gallego atento la cedula de su ma-
gestad despachada para dicha conbran-
za no se serba a persona ninguna
si tan solamente al hixo de algo
notorio y caballeros de abito y en
cada lugar que tubiese quinien-
tos vecinos an familiar